FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN GESTION DE USUARIOS
DPTO. DE ATENCIÓN PRESENCIAL
SUCURSAL PLAZA MAIPU

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13520 / 2024
MAT.: AUTORIZA PRESENTACION DE CODEUDORES SOLIDARIOS CON INGRESOS INFERIORES A LOS DEL AFILIADO
SANTIAGO , 05/12/2024

VISTOS:

DFL. N° 29/2004 Ministerio de Hacienda que fijo texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834/1989, Estatuto Administrativo; lo dispuesto en el Libro 1 del DFL. N° 1/2005; en el Decreto Supremo N° 16 /2022, ambos del Ministerio de Salud; lo establecido en la Resolución Exenta 4 A N° 28 de 2019; con sus modificaciones posteriores del Fondo Nacional de Salud; lo señalado en la Resolución Nº 7/2019 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, el afiliado **MARIO ANTONIO GÓMEZ RETAMAL**, solicitó el otorgamiento de un Préstamo de Salud, para pagar el Programa de Atención de Salud Nº **591353511.**

Que, el citada afiliada no ha podido razonablemente dar cumplimento al requisito establecido en el artículo 69 Letra d) inciso 1° del Decreto Supremo N° 369 de 1985 del Ministerio de Salud, respecto del ingreso de los Codeudores Solidarios, circunstancia que fue debidamente acreditada.

RESOLUCIÓN:

Autorizase a, **MARIO ANTONIO GÓMEZ RETAMAL**, **,** a presentar Codeudores Solidarios con ingresos inferiores al suyo, para acceder al Préstamo de Salud antes mencionado.

Anótese, Comuníquese y Archívese

"Por orden del Director"

TERESA ALFARO N

TERESA ALFARO NEGRETE
JEFE(A) SUBROGANTE
SUCURSAL PLAZA MAIPU

DISTRIBUCIÓN:
AFECTA AL ART. 7, LEY 20285/2008
OFICINA DE GESTION DOCUMENTAL
SUCURSAL PLAZA MAIPU

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

0cFbflun

Código de Verificación